



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 078 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 18 SEP. 2019

### VISTOS:

La carta s/n de fecha 10 de setiembre de 2019, emitida por la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez, los Informes N° 249-2019-SANIPES/OA y N° 259-2019-SANIPES/OA emitidos por la Oficina de Administración; el Informe N° 225-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES corresponde a un puesto de confianza dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 117-2018-SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) designa a la Licenciada Jane Cecilia Córdova Jiménez en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante carta s/n de fecha 10 de setiembre de 2019, la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES, fijando como último día de labores el 18 de setiembre de 2019;

Que, a través del Informe N° 249-2019-SANIPES/OA la Oficina de Administración acepta la renuncia presentada por la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES; asimismo, dicha Oficina considera viable que la Presidencia Ejecutiva de SANIPES, emita el acto resolutorio a través del cual se acepte la renuncia de la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez y se disponga que el CPC. Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez, asuma la suplencia de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en adición al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad, conforme a lo señalado en el Informe N° 259-2019-SANIPES/OA;



Que, mediante Informe N° 225-2019-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se dé por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Jane Cecilia Córdova Jiménez, y disponga que el CPC. Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez, asuma la suplencia de funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en adición a sus obligaciones establecidas en su Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)”*;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva es *“emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;*

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** a partir del 19 de setiembre de 2019, la renuncia presentada por la LIC. JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER** que, a partir del 19 de setiembre de 2019, el CPC. ABRAHAM OSCAR GUTIERREZ VASQUEZ asuma la suplencia de funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad, hasta la designación del titular.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4.- DISPONER** a la Gerencia General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JOHNNY MARCHAN  
Presidente Ejecutivo